INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas

IMPORTADORA PAVIL S.A. IMPAVIL

Guayaquil – Ecuador

1.- He revisado el Balance General de IM`PRTADORA PAVIL S.A.IMPAVIL al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultados, cambio en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados Financieros en base a mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda la cifras y revelaciones en los estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías y la Resolución que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisario de la compañías sujetas al control de la Superintendencias de Compañías.

Como parte esta revisión, efectué pruebas del cumplimientos por parte de IMPORTADORA PAVIL S.A. IMPAVIL y a sus administradores en relación a :

El Cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la junta General de Accionistas.

Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, comprantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.

Si los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía. Sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad, las cuales también sirven como base para la elaboración de los Estados Financieros, de acuerdos a las disposiciones legales vigentes.

Los resultados de la pruebas nos revelaron situaciones que, en mi opinión se consideran incumplimientos por IMPORTADORA PAVIL S,A,IMPAVIL con las disipaciones mencionadas en el Párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2.011.

La compañía fue constituida el Ecuador 15 de Julio del 2.010. Durante el 2011 la empresa da actividad económica represento Comercialización y Distribuciones de Materiales de Ferretería al por Mayor y Menor.

1. Los resultado operacionales del 2011, no tuvo actividad económica

2. Al 31 de Diciembre del 2.011 los activos totales representan US$ 1.600.00 pasivos us 800.00 y patrimonio US$ 800.00

De acuerdo con la Resolución No 08.GDSC.010 de la Superintendencias de Compañías del Ecuador del 20 de noviembre del 2.008, se estableció cronograma de aplicación gradual de las Normas Internaciones de información Financieras (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencias de Compañías, para el registro preparación y presentación. El 12 del enero del 2.011, la Superintendencias de Compañías del Ecuador emitió la Resolución No. Sc.q.ici.cpaifrs.11.01, que modifica las bases para la aplicación de las NIFF Completas o para empresas calificadas como PYMES. Las compañías y entes económicos, tendrás la obligatoriedad de aplicación de las NIFF a partir del 2.010, 2011m y 2012 según su caso. Consecuente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) son de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre del 2009, 2010, y 2011 respectivamente.

Las compañías y entes económicos antes mencionados, preparan obligatoriamente un cronograma de implementación delas NIFF, el cual deberá ser aprobado por la junta general de accionistas o socios o por el apoderado en caso de Compañías extranjeras que ejerzan actividades en el país. IMPORTADORA PAVIL S.A. IMPAVIL se encuentra ubicada en la compañía y entes económicos que tienen la Obligatoriedad de aplicar las NIFF para PYMES a partir del 1 de enero del 2.012 siendo del periodo de transiciones el año 2011.

No hubo limitación en la colaboración prestada por los Administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

En Base a la revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores, omisión en el orden del día de las Juntas Generales propuestas de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de administradores que me hicieren pensar que deber ser informados a ustedes

Atentamente

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE
22 MAY 2012
Yadira Guevara
GUAYAQUIL

Econ. Álvaro Jordán Muñoz

CI 09014754650

COMISARIO PRINCIPAL

10 abril del 2012.